

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 2023
Marzo 6

Por la cual se asignan auxiliaturas estudiantiles

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, y la Resolución n.º 2527 de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a. Que por Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 13 de junio de 2014 se reglamentaron las auxiliaturas docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la Universidad.
- b. Que las auxiliaturas de que trata el Acuerdo mencionado en el considerando anterior, no establecen vínculo laboral entre el estudiante y la Universidad, sólo constituyen un reconocimiento a su desempeño académico.
- c. Que cumpliendo la reglamentación del caso, algunos ordenadores del gasto han solicitado la asignación de auxiliaturas estudiantiles.
- d. Que se ha verificado en el sistema de información dispuesto por la Universidad para apoyar el procedimiento de asignación de auxiliaturas estudiantiles, que los estudiantes cumplen con los requisitos que establece la normatividad vigente.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Asignar, durante el primer semestre académico de 2023 las auxiliaturas estudiantiles de posgrado relacionada a continuación:

N°	Solicitud N°	Código	Nombre	Tipo	Periodo	Unidad	Unidad Paga	Rubro	Nombre Rubro	Valor Total
1	373950	2178125	ANDRES ESTEBAN PEREIRA PATIÑO	AUXILIATURA INVESTIGACION	mar/06/2023 - jun/16/2023	GRUPO DE INVESTIGACION CODEIM	9339	52203011	Inv-Auxiliares Estudiantiles	7.965.333
2	373907	2228422	TIANA GLEMARJENNI BELTRAN TOLEDO	AUXILIATURA INVESTIGACION	mar/06/2023 - jun/16/2023	DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE	3707	84101006	Inv-Auxiliares Estudiantiles	2.979.370

Fuente: SI Auxiliaturas

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los seis (6) días de marzo de 2023.



GERARDO LATORRE BAYONA



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN